



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1025-2026-UNAP

Iquitos, 20 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 1087-2026-D-EPG-UNAP, presentado el 20 de julio de 2026, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre invitación a la ceremonia de colación del Programa de maestría en Gestión Pública – Promoción 2024 I, Filial Contamana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, director de la Escuela de Postgrado, invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la ceremonia de colación de los egresados del Programa de maestría en Gestión Pública – Promoción 2024 I, Filial Contamana, que se realizará en la ciudad de Contamana el 25 de julio de 2026;

Que, es de necesidad institucional que don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 25 al 27 de julio de 2026, con la finalidad de asistir a la ceremonia de colación de los egresados del Programa de maestría en Gestión Pública – Promoción 2024 I, Filial Contamana, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 25 al 27 de julio de 2026, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don Rodil Tello Espinoza, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, y una asignación económica de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que don Rodil Tello Espinoza, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int, SG,Archivo(2).
mpc